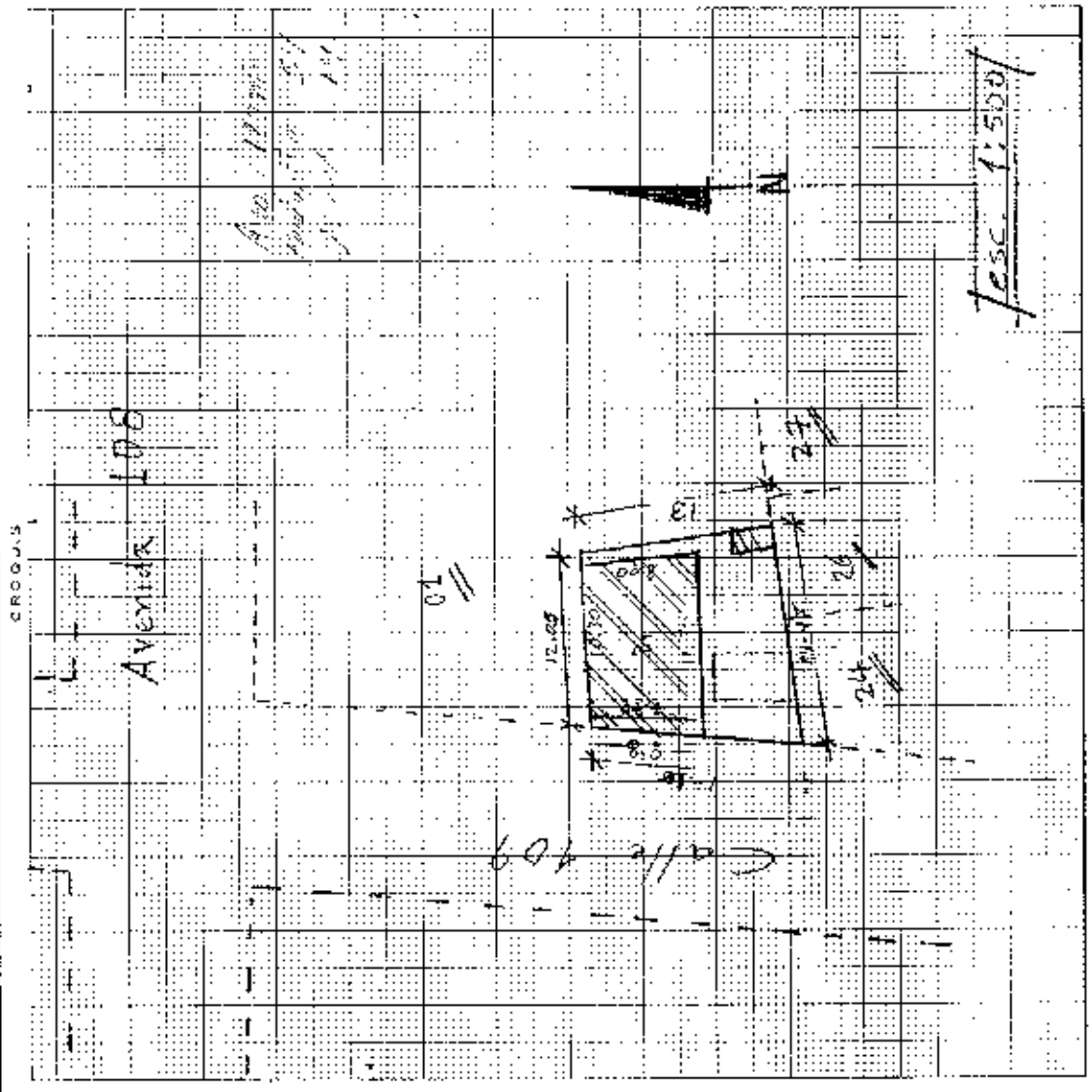


(22) TOTAL DE BLOQUES



Observaciones

Sello e/cota Glorias. 21/07/96

4-18-25-00

01-10-96. 050

AOME 0000000000

CASA DE FAMILIAS

0000000000

propiedad de

21-7-96

Paseo de la Libertad

Don Francisco de Sales

MODO DE PROPIEDAD

1	☒	VN SOLO PROPIETARIO
2	☐	MERECENCIA INDIVISA
3	☐	VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

☒	☐	☐	☐	☐
OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO				
EN ARRIENDO PARCIAL				
EN ARRIENDO TOTAL				
OTRO (ESPECIFIQUE)				

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	Edad/año	TITULO DE PROPIEDAD	Fecha			
	CEDEÑO MIELES	MARIANA Y OTRO			TERCERA	25-05-95			
	HAUZA SERRUZA	THINNY DAVID	1308285723		I				
cedido ☒	CEDEÑO	MARIELIS	MARILIANA DE JESUS	130042169022-4					

INDICADORES

INFERIOR D	190	ENTREPRENEUR
------------	-----	--------------

[illegible][illegible]

C. 24244
2030925

COPIA

1546420/39.

2014	13	08	01	P-5.012
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES: OTORGA EL SEÑOR MANUEL EDUARDO IZAGUIRRE CUENCA E HIJO A FAVOR DEL SEÑOR JHIMMY DANIEL MOLINA SORNOZA.

CUANTIA: USD. \$40.420.39.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de julio del año dos mil catorce, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón; Comparecen, por una parte los señores: **MANUEL EDUARDO IZAGUIRRE CUENCA**, casado; y, **MANUEL EDUARDO IZAGUIRRE CEDEÑO**, casado, por sus propios derechos y a quienes en se les denominará los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **GLORIA ISABEL MOLINA SORNOZA**, de estado civil soltera, por los derechos que representa como Apoderada del señor **JHIMMY DANIEL MOLINA SORNOZA**, casado con la señora **MARIA DEL PILAR MUÑOZ MORENO**, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien se le denominará el "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de



COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES, contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen, por una parte los señores: MANUEL EDUARDO IZAGUIRRE CUENCA y MANUEL EDUARDO IZAGUIRRE CEDEÑO, como cónyuge sobreviviente e hijo respectivamente de quien en vida se llamó MARIANA DE JESUS CEDEÑO MIELES, y a quienes se les denominará los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora GLORIA ISABEL MOLINA SORNOZA, por los derechos que representa como Apoderada del señor JHIMMY DANIEL MOLINA SORNOZA, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien se le denominará el "COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor MANUEL EDUARDO IZAGUIRRE CUENCA, dentro de la Sociedad Conyugal formada con la señora MARIANA DE JESUS CEDEÑO MIELES (fallecida), adquirieron un cuerpo de terreno, ubicado en la Calle Número Ciento nueve del Barrio Buenos Aires de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, por compra a los señores Segundo Bello Chancay y Esmilda Cuenca Menéndez, mediante Escritura Pública de Compraventa-Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen-Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la

Propiedad del Cantón Manta el trece de abril del mismo año de su otorgamiento. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha once de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco se encuentra hipotecado al BEV. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha dos de mayo del año dos mil; y, Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha nueve de enero del año dos mil uno. Posteriormente con fecha veinte de febrero del año dos mil uno, se encuentra inscrita Resciliación del Contrato de Patrimonio Familiar; y, Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha diez de julio del año dos mil catorce.

TERCERA: DECLARACION.- Los vendedores, declaran que son los únicos y universales herederos de al causante señora MARIANA DE JESUS CEDEÑO MIELES. **CUARTA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente Instrumento los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta los Gananciales, Derechos y Acciones a favor del comprador, que les corresponden del terreno, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, propiedad de José Briones en la longitud de quince metros; Por el Sur, propiedad de Andrés Borrero en la longitud de quince metros; Por el Este, propiedad de José Briones en la longitud de trece metros; y, Por el Oeste, Calle Número Ciento nueve en la longitud de trece metros, teniendo una superficie total de: CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido;



comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en



6357



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6357.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 22 de agosto de 2008
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la calle No. Ciento nueve, Barrio Buenos Aires, Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE, propiedad de José Briones en la longitud de quince metros. SUR: Propiedad de Andrés Boerrero en la longitud de quince metros. ESTE: Propiedad de José Briones en la longitud de trece metros. OESTE: Calle No. Ciento nueve en la longitud de trece metros. La Superficie total del inmueble es de CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	438 13/04/1984	835

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: viernes, 13 de abril de 1984
Tomo: I Folio Inicial: 835 - Folio Final: 836
Número de Inscripción: 438 Número de Repertorio: 593
Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de abril de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA MUERTO HIPOTECARIO, Y SEGURO DE DESGRAVAMEN- PATRIMONIO FAMILIAR- terreno ubicado en la calle número CIENTO NUEVE, Barrio Buenos Aires, Parroquia Tarqui, Cantón Manta,

P

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

144

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 6357

Página: 1 de 2



Multa Hipotecario, a favor del IESS. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 11 de Marzo de 1994, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta el 7 de Marzo de 1994. Con fecha Mayo 26 de 1995, el predio descrito fue hipotecado al BEV, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 25 de Mayo de 1995. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 2 de Mayo del 2000. El Patrimonio Familiar, fue extinguido con fecha Enero 9 del 2001, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 21 de Diciembre del 2000. Posteriormente con fecha Febrero 20 del 2001, se encuentra inscrita Resciliación del Contrato de Patrimonio Familiar, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 24 de Enero del 2001. Y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 10 de Julio de 2014, bajo el No. 126.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010652	Cedeño Mielez Mariana de Jesus	Casado	Manta
Comprador	80-0000000010651	Izaguirre Cuenca Manuel Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010647	Bello Chancay Segundo Eniugio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010648	Cuenca Menendez Esmilda Zoraida	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:40:17 del martes, 15 de julio de 2014

A petición de: *Abg. Carlos Sánchez*

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0092362

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CEDENO MURILES MARIANA DE J.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de MAYO de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
2030925000 CALLE 109 S/N
Manta, trece de mayo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON MANTA
[Firma]
DIEGO GARCIA M.
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0114523

No. Certificación: 114523

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 2324

Fecha: 10 de julio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-09-25-000

Ubicado en: CALLE 109 BARRIO BUENOS AIRES

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 195,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301269021

CEDENO MIELES MARIANA DE JESUS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11700,00
CONSTRUCCIÓN:	28720,39
	40420,39

Son: CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. María Cecilia Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 10/07/2014 12:06:58



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

Nº 0065573

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneciente a _____ URBANO
ubicada _____ SOLAR Y CONSTRUCCION.
cuyo _____ CEDENO MIELES MARIANA DE JESUS.
de _____ CALLE 109 B. BUENOS AIRES _____ asciende a la cantidad
de _____ AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
_____ \$40420.39 CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE 39/100 DOLARES
_____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA _____

MPARRAGA

Manta, _____ 16 JULIO 2014
de _____ del 20 _____



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Elena Araya Figueras I
S. 30.41.004.000.000.000

Director Financiero Municipal



7/16/2014 8:17

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARDUI	2-03-09-25-000	195,00	40420,39	140231	290204
VENDEDOR					
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES		
			CONCEPTO	VALOR	
1301269021	CEDEÑO MIELES MARIANA DE JESUS	CALLE 109 BARRIO BUENOS AIRES	Impuesto principal	404,21	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	121,25	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	525,47	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	525,47	
1308285723	MOLINA SORRIZA JIMMY DANIEL	NA	SALDO	0,00	

EMISION: 7/16/2014 8:17 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
Fecha: 7/16/2014
Firma: NARCISA CABRERA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0016024

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : CEDEÑO MIELES MARIANA DE J.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 109 S/N
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 320967
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 15/07/2014 09:16:26

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 13 de octubre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

The seal of the National Association of Manufacturers (NAM) is a circular emblem. It features a central shield with a balance scale and a sword. The shield is surrounded by a wreath. The outer ring of the seal contains the text "NATIONAL ASSOCIATION OF MANUFACTURERS" at the top and "1912" at the bottom. The words "NAM" are prominently displayed in the center of the shield.

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Page 62 of 359

En Montevideo, hoy día *patente* de *registro* provincia de *Montevideo*
El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-
del dos mil *dieciocho*

del dos mil

...biende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Martina Del Socorro Pedraza Jimenez* años *57*

Estado Civil: *fermeiro*

Nombres y Apellidos del padre:

Nombres y Apellidos de la madre:

Lugar del fallecimiento:

de Agosto del dos mil

previniente se llama: *Op. ad. 1000*

Causa de la muerte:

Solicitó esta inscripción:

de Identidad N°

OBSERVACIONES:

De la Cueva H.

FIRMS:

4

No. 0687
 2017 2 225 354



CERTIFICADO

Que es el documento que se contiene en el acta de
 nacimiento de la Ley de Registro Civil y del Acta de Registro
 Civil, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y
 Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

Roy Zambrano Castañeda

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 09 JUL 2014

io de Juez

cuya copia
de 19



fué declarado mediante senten-

de 19

de Oficina

imonio mediante sentencia del

con fecha

cuya copia se archiva

de 19

de Oficina

IONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 30 Acta 50

En M. auto Provincia de M. auto
hoy día Quince de Setiembre de mil novecientos setenta y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de

NOOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Manuel Eduardo Zoguine

nacido en Quito el 20 de Diciembre

19 50, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Medico

con Cédula N° 13-0154-55 domiciliado en M. auto de estado

anterior soltero hijo de Manuel Zoguine Loreto

y de Colombia Quito Banco

NOOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE María Elena

M. auto nacida en Quito el 19 de Agosto

19 49 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Profesora

con Cédula N° 13-0148-90 domiciliada en M. auto de estado ante

rior soltera hija de Rafael Manuel

y de Guine M. auto

LUGAR DEL MATRIMONIO: M. auto FECHA 18 de Setiembre 1977

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS Manuel Eduardo Zoguine María Elena Manuel



Expediente No. 0687

No. 0687

1977

2

30

80

Dns. ☐ Una ☐ Más

CERTIFICADO

Que es del copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Regis-
tro de Estados Públicos en concordancia con
el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identifica-
ción y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☒

JEFATURA DE ÁREA ☐

Roy Zambrano Fombrón

SELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 17 JUL 2014



SRI		ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 006100614	
ANEXO FORM 108		IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO			
REOLUCION No. 0924					
100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO					
101 RAZÓN SOCIAL, D. A. Y ALIADOS Y NOMBRES COMPLETOS		102 RUC O C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES					
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES					
RAZÓN SOCIAL		NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241	251
300 INMUEBLES					
LOCALIDAD Y PAÍS		CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341	351
302	312	322	332	342	352
303	313	323	333	343	353
304	314	324	334	344	354
305	315	325	335	345	355
306	316	326	336	346	356
307	317	327	337	347	357
308	318	328	338	348	358
RESTO DE INMUEBLES			339	349	359
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. SUBTOTAL (suma del 341 al 349)					
400 MUEBLES					
VEHICULOS					
TPO		PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441	451
402	412	422	432	442	452
403	413	423	433	443	453
404	414	424	434	444	454
405	415	425	435	445	455
406	416	426	436	446	456
407	417	427	437	447	457
408	418	428	438	448	458
RESTO DE VEHICULOS			439	449	459
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. SUBTOTAL (suma del 441 al 449)					
OTROS					
MENAJE DE HOGAR		461	471	481	491
JOYAS		462	472	482	492
SEMOVIENTES/GANADO		463	473	483	493
OBRAS DE ARTE		464	474	484	494
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485	495
OTROS NO ESPECIFICADOS		466	476	486	496
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS			467	487	497
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. SUBTOTAL (suma del 481 al 487)					
500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES					
CÓDIGO DE ACRENCIA		NUMERO	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES			540	550	560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. SUBTOTAL (suma del 541 al 549)					
600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES					
CÓDIGO DE ACRENCIA		RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA
601	611	621	631	641	651

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 103

IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

39 NÚMERO DEL FORMULARIO:

PERIODO TRIBUTARIO: 101 MESES: 102 AÑO:

32 (SUSTITUTIVO) ORIGINAL: 34 NÚMERO PARA HACER REGISTRO:

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC: 202 RAZÓN SOCIAL:

203 CIUDAD: 204 PARROQUIA: 205 CALLE PRINCIPAL:

206 NÚMERO: 207 INTERSECCIÓN: 208 TELÉFONO:

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor, curador o apoderado)

209 RUC: 210 RAZÓN SOCIAL:

211 CIUDAD: 212 PARROQUIA: 213 CALLE PRINCIPAL:

214 NÚMERO: 215 INTERSECCIÓN: 216 TELÉFONO:

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC: 218 APELLIDOS Y NOMBRES:

219 ESTADO CIVIL: 220 No. HEREDEROS: 221 No. LEGATARIOS: 222 TESTAMENTO: 223 NÚMERO:

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa): 225 CANCIÓN:

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa):

227 RUC (SUCESIÓN INDOMSA):

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDOMSA):

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC: 231 RAZÓN SOCIAL:

232 CIUDAD: 233 PARROQUIA: 234 CALLE PRINCIPAL:

235 NÚMERO: 236 INTERSECCIÓN: 237 TELÉFONO:

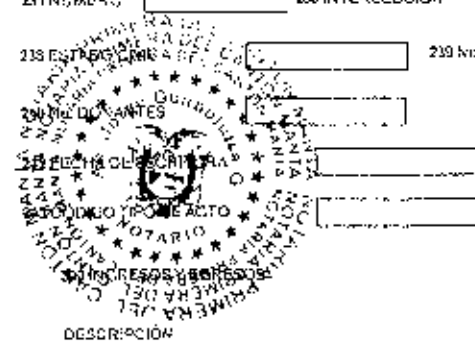
238 ESTADO CIVIL: 239 No. DONATARIOS: 240 NÚMERO:

241 FECHA DE DONACIÓN (dd/mm/aaaa): 242 CANCIÓN:

243 FECHA DE OTORGAMIENTO (dd/mm/aaaa):

DESCRIPCIÓN

NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN



NEGOCIOS Y PERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312	322	20,178.73	332	19,569.30
VEHÍCULOS	313	323		333	
BIENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324		334	
DINERO EN EFECTIVO		325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328		338	
399 SUBTOTAL SUMAR 321 AL 338					19,569.30

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA PATRIMONIOS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421		
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422		
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423		
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424		
DERECHOS DE ALBACEA	415	425		
401 RUC DEL ALBACEA				
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425				

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUQA PROPIEDAD (332*40%)	

800 CÁLCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	19,569.30
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	3,889.30
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	15,700
809 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 1%	390.97

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 809 - 901	390.97
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	390.97

905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: IVA	910 No.	912 No.	914 No.
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	911 USD	913 USD	915 USD





BW1784072

JOSEFA QUEROL MARTÍN

NOTARIO

C/ Prat de la Riba, 30, 2º 2ª

Tel. 93 574 96 95 Fax 93 574 90 15

08130 - Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona)

NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE-----

PODER PARA COMPRAR

En Santa Perpetua de Mogoda, mi residencia, a treinta de mayo de dos mil catorce.-----

Ante mi, JOSEFA QUEROL MARTIN, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña.-----

* COMPARECE: *

DON JHIMMY-DANIEL MOLINA SORNOZA, mayor de edad, mozo de almacén, de nacionalidad española, casado, vecino de Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), con domicilio en la Avda. Onze de Septiembre, número treinta y ocho y provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal número 54.253.274-T y Pasaporte de Ecuador número 1308285723 vigente hasta ocho de abril de dos mil diecinueve.---

Han quedado incorporados en los archivos informáticos de la Notaría, la imagen escaneada de los Documentos de Identidad del compareciente, en cumplimien-





BW1784073

jurídicas, y en el precio, pactos y condiciones que libremente se sirva fijar bienes inmuebles urbanos, o cuotas indivisas, o derechos o participaciones sobre los mismos, por el precio de presente, aplazado o confesado recibidos; convenir en los aplazamientos, tiempos, intereses, condiciones y garantías incluso hipotecarias y resolutorias.-----

2.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en ejercicio de las facultades conferidas, incluso escrituras de ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación; con los antecedentes y cláusulas que estime pertinentes.-----

Se otorga este poder aunque la apoderada tenga o represente intereses iguales u opuestos o incida en autocontratación, o múltiple representación.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 17/1.999, el compareciente ha quedado informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se con-



servarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable es el notario autorizante y su despacho notarial respectivamente. -----

REDACCION EN LENGUA OFICIAL.- Redactado este documento en el idioma oficial elegido por el otorgante, a quien he hecho las advertencias que considero procedentes sobre lo dispuesto en el artículo 14 de la Llei de 7 de Enero de 1.998, de la Generalitat de Catalunya. -----

Así lo dice y otorga el compareciente, al que leo la presente, a su elección, la encuentra conforme, ratifica y firma conmigo, el Notario, que de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, números el presente y en el anterior correlativo, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado ---

Concuerda con su matriz obrante en mi protocolo. Expido copia a utilidad de EL PODERDANTE, libro COPIA



BW1784074

extendida en TRES FOLIOS de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números este y LOS DOS ANTERIORES CORRELATIVOS en orden que signo, firmo, rubrico y sello, en Santa Perpetua de Mogoda el MISMO DÍA DE AUTORIZACIÓN. Doy Fe.



[Handwritten signature]



09/2013

BT9990885

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA JOSEFA QUEROL MARTIN, Notario de SANTA PERPETUA DE MOGODA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 587/2014, otorgado por don Jhimmy-Daniel Molina Sornoza, en el folio número BW1784074 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DOÑA JOSEFA QUEROL MARTIN
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 2 de junio de 2014
the / le

7. por: DON ESTEBAN CUYÁS HENCHE, SECRETARIO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 24046/2014
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



Handwritten signature of Don Esteban Cuyás Henche.

Esteban Cuyás Henche
Secretario

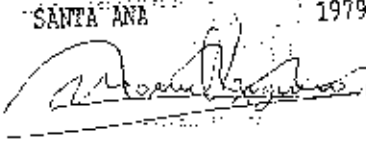


Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

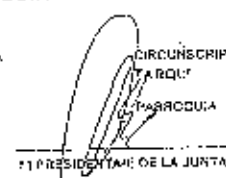
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 130919301-7
IZAGUIRRE CEDENO MANUEL EDUARDO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
08 FEBRERO 1979
001 0048 00200 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1979




ECUATORIANA***** E233313222
CASADO SABRINA MONSERRATE PARRAGA CUI
SUPERIOR ESTUDIANTE
MANUEL EDUARDO IZAGUIRRE
MARIANA DE JESUS CEDENO MARIANA
MANTA 14/10/2006
14/10/2016
REN 0594198




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014
042
042 - 0252 1309193017
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
IZAGUIRRE CEDENO MANUEL EDUARDO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 2
TARQUI
PARROQUIA 1
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANÍA 130158554-1
IZAGUIRRE CUENCA MANUEL EDUARDO
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
20 DICIEMBRE 1958
001- 0168 01003 M
MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 1950




ECUATORIANA***** E333313222
CASADO CEDENO ALCIVAR EDITA FILADELFI
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
NEPTALI IZAGUIRRE
COLOMBIA CUENCA
MANTA 25/02/2010
25/02/2022
2365549




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014
042
042 - 0253 1301585541
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
IZAGUIRRE CUENCA MANUEL EDUARDO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 2
TARQUI
PARROQUIA 1
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



MANUEL E. IZAGUIRRE CUENCA
C.C. No. 130158554-1



MANUEL E. IZAGUIRRE CEDEÑO
C.C. No. 130919301-7



GLORIA I. MOLINA SORNOZA
C.E. No. 171133966-1


EL NOTARIO:-

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, de de de


Ab. Jorge Gamolulla G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	FORMULARIO DE RECLAMO  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 1 de Mayo 2611-421 - 2611-428 Fax: 2611-714	
Cedula		
Clave Catastral	7630925	
Nombre:		
Rubros:		
Impuesto Principal		
Solar no Edificado		
Contribucion Mejoras		
Tasa de Seguridad		
Reclamo:	Fecha:	
 Firma del Usuario		
Informe Inspector:	Fecha:	
 Firma del Inspector		
Informe Tecnico:	Fecha:	
 Firma del Técnico		
Informe de aprobacion:	Fecha:	



5/12/2014 2:24

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-03-09-25-000	185.00	\$ 44.755.45	CALLE 100 SIN	2014	141778	278173
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. (R.U.C.)	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(+) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CHEROE MILES MARTANA DE J.		1301289321	Costa ...			
6/12/2014 12:00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 17.62	(50.54)	\$ 17.38
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 10.36		\$ 10.36
			MEJORAS 2012	\$ 5.57		\$ 5.57
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 30.68		\$ 30.68
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 11.23		\$ 11.23
			TOTAL A PAGAR			\$ 75.29
			VALOR PAGADO			\$ 75.29
			SALDO			\$ 0.00

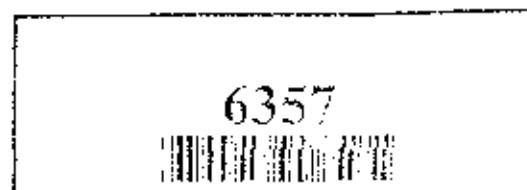
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Para: _____
Sra. Maritza Parraga





Empresa Pública Municipal
Registro de Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número 95988, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6357.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportación: 12 de agosto de 1984

Procedimiento: Tarque

Forma de Aportación: Tarque

Valor de Aportación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES

Un lote de terreno ubicado en la calle No. Ciento nueve, Barrio Buenos Aires, parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NOROCCIDENTE, propiedad de José Briones en la longitud de quince metros. SUR: Propiedad de Andrés Boerrero en la longitud de quince metros. ESTE: Propiedad de José Briones en la longitud de trece metros. OROCCIDENTE, Calle No. Ciento nueve en la longitud de trece metros. La Superficie total del inmueble es de CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. El predio descrito tiene Vigente el Patrimonio Familiar. SOLVENCIA AL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

RESERVAS DE MOVIMIENTOS REGISTRAL

FECHA	VALOR	NÚMERO DE FOLIO DE INSCRIPCIÓN	FOLIO DE FOLIO
12 de agosto de 1984	100.000.000	6357	100.000.000

MOVIMIENTOS REGISTRAL

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compra/Venta

Inscripción: 12 de agosto de 1984

Tarque: 1 - Folio de Insc: 835 - Folio de Insc: 836

Número de Insc: 935 - Número de Repetición: 593

Oficina donde se otorga el documento: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento del Documento: jueves, 12 de abril de 1984

Asentado en el Registro:

Fecha de Registro:

Observaciones:

El presente documento es un extracto de la escritura pública de compraventa de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, en la fecha y forma antes mencionada.

El presente documento es un extracto de la escritura pública de compraventa de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, en la fecha y forma antes mencionada.

El presente documento es un extracto de la escritura pública de compraventa de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, en la fecha y forma antes mencionada.

El presente documento es un extracto de la escritura pública de compraventa de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, en la fecha y forma antes mencionada.

El presente documento es un extracto de la escritura pública de compraventa de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, en la fecha y forma antes mencionada.

El presente documento es un extracto de la escritura pública de compraventa de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, en la fecha y forma antes mencionada.

El presente documento es un extracto de la escritura pública de compraventa de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, en la fecha y forma antes mencionada.

El presente documento es un extracto de la escritura pública de compraventa de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, en la fecha y forma antes mencionada.

El presente documento es un extracto de la escritura pública de compraventa de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, en la fecha y forma antes mencionada.

De Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010652	Cedeño Mielles Mariana de Jesus	Casado	Manta
Comprador	80-0000000010651	Izaguirre Cuenca Manuel Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010647	Bello Chancay Segundo Eulogio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010648	Cuenca Menéndez Esmeralda Zoraida	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Las inscripciones registrales que constan en esta Ficha son las únicas que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:52:18 del miércoles, 14 de mayo de 2014

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, excepto que se dicte un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.